

189824



A47H

Nº 189.824

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FRANCISCO LAFUENTE SALVADOR y
D. JUAN BRONCHAL FAURA

RESIDENCIA: Avda. Puerto, 107 - VALENCIA-11

ENUNCIADO: GANCHO DESLIZABLE PARA CORTINAS.

Prioridad: Patente

n.º

del

rmb.

189824



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
25 los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

189824



1973

1

Este registro se destina a un gancho deslizable para cortinas, que se caracteriza por estar constituido por carro articulado, que comporta rodamientos para su deslizamiento por un perfil guía, contando el referido carro, con unos elementos operativamente dispuestos para el acople de ganchos, sobre los que cuelgan las cortinas.

5

La generalidad de los modelos conocidos de ganchos para cortinas, están constituidos por unos perfiles guías, sobre los que deslizan elementos móviles, accionados por cordones o elementos parecidos que pasan por el interior de orificios practicados en los ganchos a modo de piezas móviles, y sobre los que se cuelgan las cortinas.

10

Estos ganchos normalmente se deslizan por el interior del perfil guía, mediante prolongaciones a modo de pivotes.

15

Otra modalidad conocida se conforma mediante un carril sobre el que se deslizan piezas móviles; este carril toma formas de perfil en "T" y los ganchos deslizan sobre los alerones.

20

Las formas dadas al conjunto gancho carril son muy variadas, pero en general todos adolecen de un defecto; su oposición al deslizamiento cuando como consecuencia de la masa de la cortina, ésta queda desplazada de su posición vertical, en los movimientos de pliegue o despliegue; en tales ocasiones se originan fuerzas no perpendiculares al perfil que dificultan el deslizamiento de los ganchos.

25

Para evitar estos defectos al presente registro se le han puesto unos rodamientos acoplados a una pieza como cuerpo de un patín, y para guiar al conjunto se le hace pasar la parte inferior del cuerpo por el interior de un per-

30



189824

1 fil guía, a modo de quilla.

El gancho del presente registro comporta unas articulaciones, que le permiten deslizarse por trozos curvos del perfil, con completa normalidad, particularidad que no se presenta en los modelos conocidos, o que se presenta con graves dificultades de rozamiento y oposición.

Por su construcción sólida, el registro ahora propuesto es indicado para cortinas de gran peso.

Al igual que en los modelos conocidos el presente, comporta ganchos sobre los que se cuelgan las cortinas, y que se deslizan por perfiles guías, pero se caracteriza por estar constituido por un carro compuesto por tres piezas articulables de modo vertical, estando provistas las dos piezas de los extremos de rodamientos colaterales, mientras que la central prevee elementos de acople para colas de ganchos sobre los que acoplar la cortina y una cadena para el arrastre del conjunto, que se desliza por el interior de un perfil en "C", entre cuya acanaladura descienden en sentido vertical las porciones más inferiores de las piezas del carro, a modo de quilla para la conducción por el perfil.

Como parte constitutiva de esta memoria se acompañan dos hojas de planos con un total de cinco figuras.

La figura primera es un alzado lateral en despiece de los elementos que componen el cuerpo del carro.

La figura segunda es un alzado lateral del carro, cuando está montado sobre el perfil guía.

La figura tercera es una vista frontal del carro con el gancho rígido anclado.

La figura cuarta es análoga a la tercera pero con el gancho articulado.



1

La figura quinta es una vista en planta superior del carro, adaptado a la curva de un perfil de deslizamiento.

5

El carro sobre el cual se acoplan los ganchos está constituido por dos piezas laterales (1) y (2), que siendo de forma laminar, están provistas de un entrante en una de las caras laterales, para permitir el acople de cuerpos salientes lateralmente a ambos lados del cuerpo central (3), estando previstos en los tres cuerpos taladros (4) operativamente situados para permitir el acople de ejes verticales de articulación entre las piezas (1), (2) y (3).

10

En las piezas laterales del carro existen orificios (5) y (6) que permiten pasar a unos ejes sobre los que se acoplan los rodamientos correspondientes colaterales a las referidas piezas del carro.

15

La pieza central del carro comporta unos orificios o taladros (7) alojados por la arista superior, que permiten el acople del gancho rígido (9), y otro orificio transversal a la pieza central del carro (8) que permite el acople de un gancho articulado (10).

20

El carro se desliza por un perfil en "C" reseñado con (11), mediante unos anclajes (12) previstos en la cara inferior del cuerpo central del carro, en los que se fija una cadena (13) de arrastre.

25

Los cuerpos del carro junto con los rodamientos y los ganchos acoplados, pueden articularse para un mejor deslizamiento por porciones curvas del perfil guía, tal como se muestra en la figura quinta.

30

Las fuerzas no perpendiculares ejercidas mediante los ganchos en el carro, no perjudican el perfecto deslizamiento de éste, como consecuencia de su especial configu-

1274



189824

1 ración.

5 El carro se encuentra guiado axialmente por el perfil guía, mediante la introducción de la parte más inferior de los cuerpos del carro, entre la acanaladura superior del perfil en "C", como queda suficientemente claro mediante las figuras tercera y cuarta.

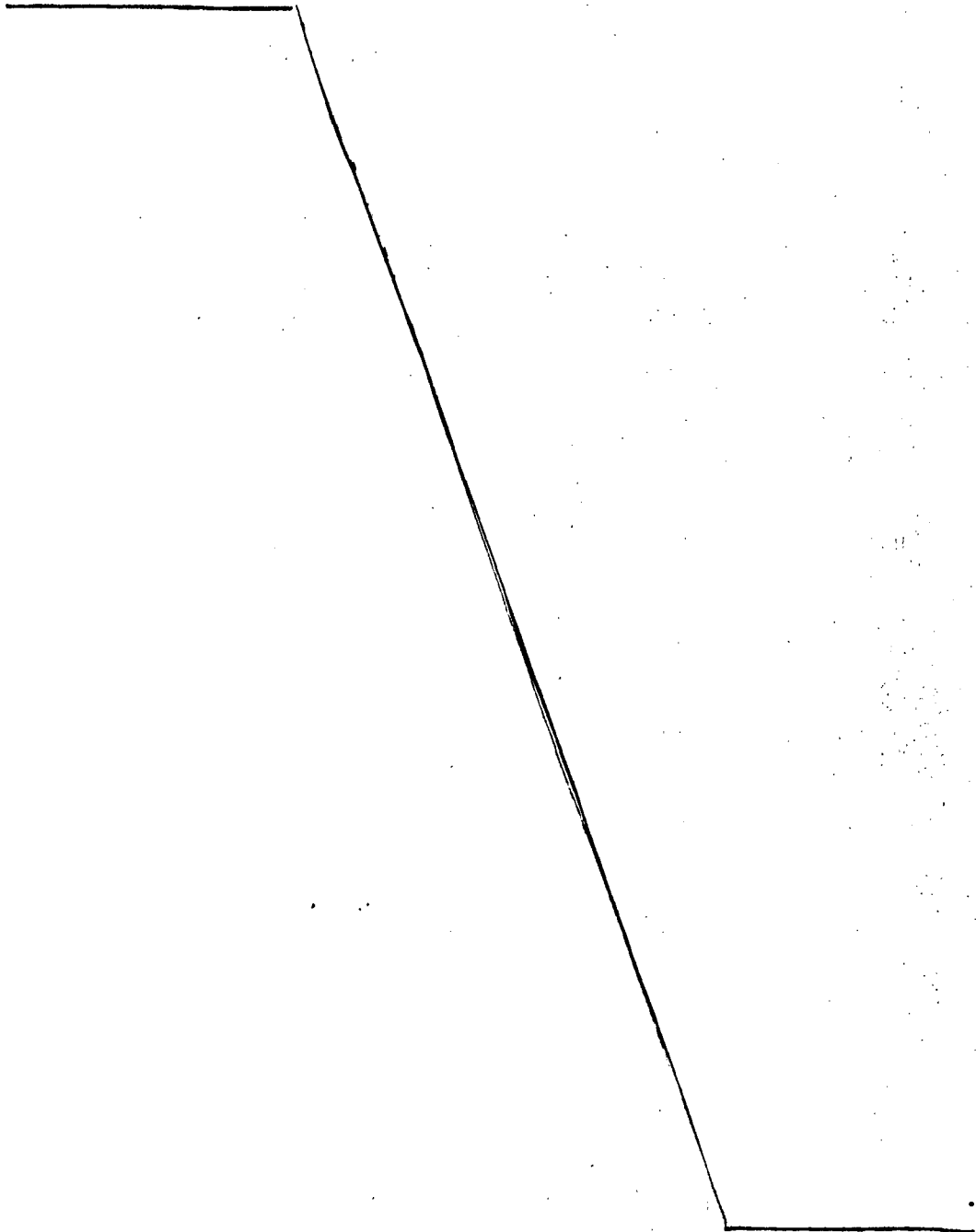
10

15

20

25

30





189824 13

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre

5

en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,

10

proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

189824



19 ABR 1973

1

1. GANCHO DESLIZABLE PARA CORTINAS, caracteriza-
do esencialmente porque está constituido por un carro com-
puesto por tres piezas articuladas entre sí, según ejes ver-
ticales, comportando las piezas extremas rodamientos colate-
rales, en tanto que la pieza central comprende el medio de
acoplamiento de la cola del gancho, propiamente dicho que
soporta a la cortina; mientras que el canto inferior de las
piezas planas que constituyen el carro sobrepasan el plano
de rodadura, para servir de quilla de adaptación del carro
a la ranura del perfil guía de deslizamiento; quedando el
canto inferior de la pieza central, anclado a la cadena de
arrastre del carro.

5

10

2. Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: GAN-
CHO DESLIZABLE PARA CORTINAS.

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas
mecnografiadas y dibujos adjuntos.

20

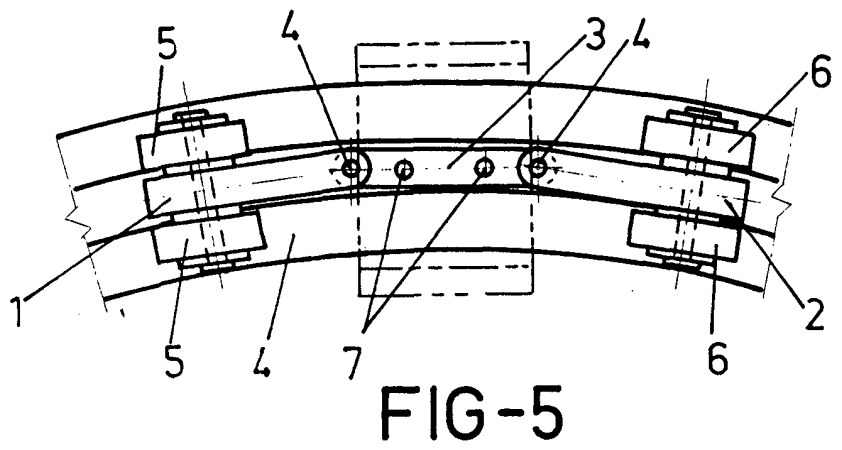
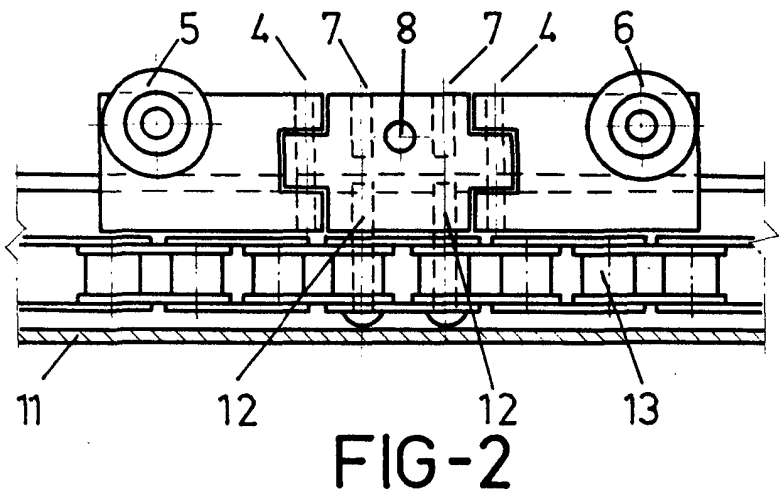
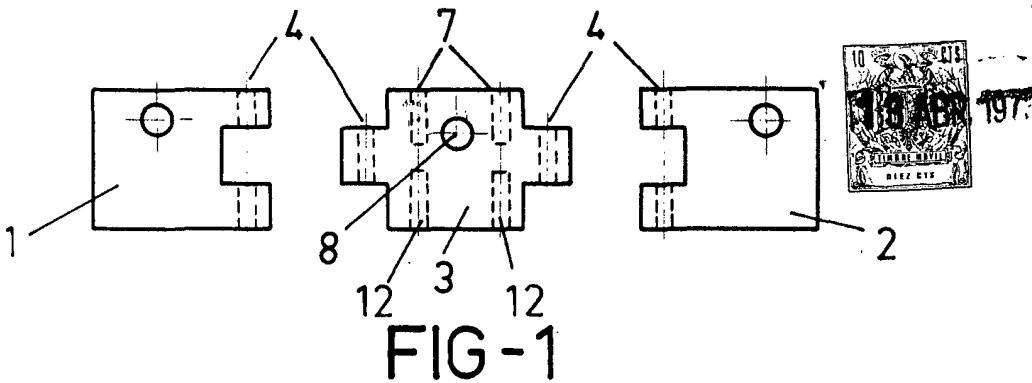
Madrid, 20 de Marzo de 1.973

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30



ESCALA VARIABLE
Madrid, 20 de MARZO de 1973
BERNARDO UNGRIA
P. P.



FIG-3

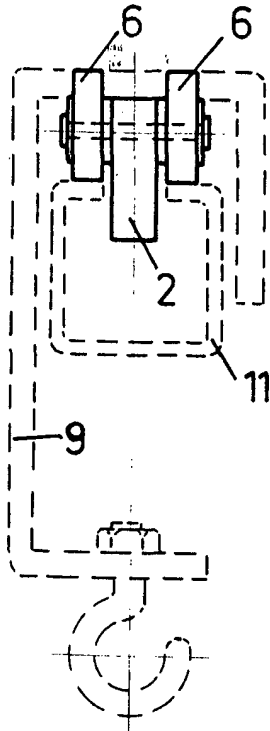
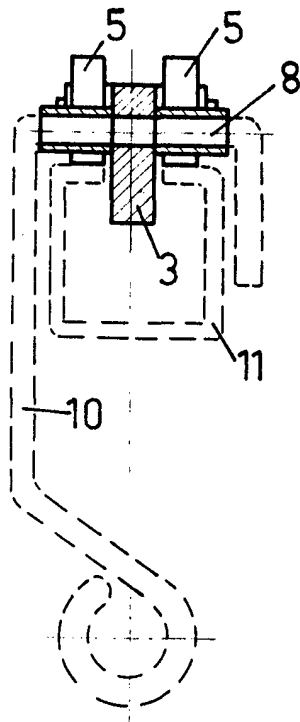


FIG-4



ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de MARZO de 197 3

BERNARDO UNGRIA

P. P.